

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00293 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ROSA PATRICIA HUERTAS VALENCIA.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ**, como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines y del poder conferido.² (Art. 74 y ss del C.G.P.)

2.- CONFORME a lo anterior se tiene por revocado el poder conferido por la parte actora a la abogada EVELYN PIEDRAHITA ALARCON³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig

² Dto pdf 17 ib

³ Dto pdf 14 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162ef46d21a7791bcf9bff8cef4215aea4d9de4e3af3d6290a17a4985bc7d068**
Documento generado en 14/02/2022 06:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>